

ANEXO I

SELECCIÓN INTERNA

ASCENSO: Profesor Adjunto DS

DISCIPLINA: Matemática

ÁREA: Grupo de Teoría de Números

Requisitos

Se requiere que el/la candidato/a posea título universitario y grado académico de Doctor en Matemática o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la candidato/a acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática y de al menos una materia especial de una carrera de grado afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se requiere que el/la postulante posea el cargo de Profesor/a Ayudante A con dedicación simple, genuinamente financiado.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente que los postulantes acrediten antecedentes en investigación en al menos una de los siguientes temas: formas automorfas, grupos aritméticos, teoría espectral de variedades localmente homogéneas, funciones zeta y L, fórmula de la traza, sumas exponenciales, teoría algebraica de números, curvas elípticas, teoría de retículos, problemas de empaquetamientos y teoría de códigos.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión.

Se valorará positivamente un plan de trabajo que indique aspectos de esas áreas que proyecte desarrollar durante el primer año de su designación. Este y los posteriores planes de trabajo estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.